

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 2001

VIEDMA, 13 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/1452/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación tiene por objeto la reparación de vehículo oficial Mercedes Benz, Dominio TAV 659, perteneciente a la Gerencia Administrativa de la Ira. Circunscripción Judicial.

Que dicha contratación encuentra fundamento en la solicitud realizada por la Gerenta Administrativa de la Ira Circunscripción Judicial, Sra. Patricia Macri, mediante correo electrónico inserto a fs. 01 en la cual adjuntó tres (3) pedidos de presupuesto con el detalle de los repuestos requeridos para la reparación y la mano de obra.

Que es dable mencionar que la reparación del camión es necesaria y de carácter urgente , debido que es utilizado asiduamente para el traslado de materiales, útiles, muebles y elementos de consumo dentro de la Ira. Circunscripción Judicial como así también entre las diferentes circunscripciones debido que en la ciudad de Viedma se encuentra ubicado el Depósito de materiales de toda la provincia. De otra manera, habría que contratar un servicio de flete cuyo costo superaría el monto actual de la reparación del vehículo.

Que por ello, se solicitó presupuesto formal a la firma "DENEZIO Servicio Integral del Automotor" de la Sra. Valeria Beatriz Romero debido que atento a la urgencia, el vehículo ya se encuentra desarmado en dicho taller y resulta mas económico en relación a los otros dos presupuestos presentados.

Que a fs. 8 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$78.508,00), correspondiente al presupuesto presentado por la firma "DENEZIO Servicio Integral del Automotor" de la Sra. Valeria Beatriz Romero, el cual resulta razonable conforme valores promedio de mercado según consta en el cuadro de fs. 15.

Que a fs. 16 y vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 21/22).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-
Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro: Autorizar la contratación directa con la Sra. Valeria Beatriz Romero, CUIT Nro. 27-26567977-9 con domicilio en calle Italia Nro. 339 de la ciudad de Viedma, para la reparación de vehículo oficial Mercedes Benz, Dominio TAV 659, perteneciente a la Gerencia Administrativa de la Ira. Circunscripción Judicial, en la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 78.508,00).**-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	COD. REC	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00	10	296	Repuesto y accesorios	\$60.328,00
14-00	10	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	<u>\$18.180,00</u>
				\$78.508,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la Sra. Valeria Beatriz Romero.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la Sra. Valeria Beatriz Romero, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

c.c


Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro